PROCESO 0009015860 DE 2026

Medellín, 09 de febrero de 2026
Señores
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Certificado de Cumplimiento de Requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo

Yo **HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** con Cedula de ciudadanía No 1.049.609.978 de Tunja apoderado del Representante Legal de la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C**., en calidad de proponente, certifico estar dando cumplimiento de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 del "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, y en congruencia afirmo que contaré con los siguientes recursos, documentos y registros para la ejecución del contrato:

1. Un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST, con certificación vigente del curso del SG-SST. Numeral 13, artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015. Ítem 1 artículo 16 de la Resolución 312 de febrero de 2019.

2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con las medidas de intervención de acuerdo con la jerarquización de controles y soportes que demuestran la implementación de los mismos. Numerales 6, 7 y 8 del artículo 2.2.4.6.8, artículo 2.2.4.6.16. del Decreto 1072 de 2015.

3. Plan de trabajo y plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST. Numerales 7 y 8 del artículo 2.2.4.6.8 y numeral 6 del artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015.

4. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y soportes de divulgación. Literal a) del artículo 84 de la Ley 9 de 1979. Artículo 2º de la Resolución 2400 de 1979.

5. Evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo, y enfermedades laborales. Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

6. Registro de inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo. Numeral 6 del artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015

7. Conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y actas de reunión. Artículos 1,3,11,14 de la Resolución 2013 de 1986, artículos 35 inciso c) y 63 del Decreto 1295 de 1994, artículos 2.2.4.6.8 numeral 9 y 2.2.4.6.12 numeral 10 del Decreto 1072 de 2015.

8. Conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral y actas de reunión. Ley 1010 de 2006, Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012 del Ministerio del Trabajo

9. Brigada de emergencias, capacitada, con inventario de recursos, Procedimientos Operativos Normalizados (PON), divulgados a todo el personal y registros de simulacros. Numeral 1 al 13 y parágrafo 1 y 2 del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.

10. Evidencias de los resultados de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas a todos los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal, equipos y herramientas, con las respectivas evidencias que demuestren las correcciones efectuadas sobre los hallazgos encontrados. Artículos 80 y 84 de la Ley 9 de 1979, numeral 14 del artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015.

11. Análisis estadístico de accidentes laborales y enfermedades laborales y, constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales. Decreto artículo 2.2.4.2.2.20 del Decreto 1072 de 2015.

12. Certificación de la entidad prestadora de servicios de salud sobre la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales, periódicos y de egreso, con el listado de los trabajadores a los cuales se les ha realizado. Artículos 3 al 7 de la Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015.

13. Cumplimiento de las disposiciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Artículo 7 de la Ley 2050 de 2020, Resolución 0595 de 2022; artículo 32 de la Resolución 0312 de 2019 Art 32.

HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA
C.C. 1.049.609.978 de Tunja
Apoderado del Representante Legal
scardona@solidaria.com.co osbohorquez@solidaria.com.co
CL 100 # 9 A – 45 P 12
Bogotá D.C
Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!
Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Categoría: Empresas entre 301 y 1500 colaboradores
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores
Compañía de Seguros